

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8761 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 67/2010 de la entidad mercantil Martina Cabello, S.L. (Sociedad Unipersonal), con C.I.F. nº B-35.930.643, en la Sección Quinta se ha dictado en el día de la fecha resolución aprobando el plan de liquidación en su integridad, salvo las aclaraciones que se realizan a continuación: excluir de la liquidación colectiva de los bienes de la concursada Martina Cabello, S.L., la finca registral nº 5.200 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria, gravada con hipoteca a favor de la Sociedad de Avales de Canarias, S.G.R. (Sogapyme), permitiendo a ésta entidad, como titular del mencionado derecho real de hipoteca, plantear la ejecución hipotecaria en procedimiento separado pero ante este Juzgado toda vez que a partir de la aprobación del plan de liquidación, la competencia objetiva recae en este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130010432-1